



# RESOLUCIÓN CS N° 376/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2019

Expediente N° 22052/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1302/19, por la cual convoca a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de las Asignaturas OPERACIONES UNITARIAS (5° año – 2° ciclo), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS (6° año – 2° ciclo) y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES (5° y 6° año – 2° ciclo), turnos mañana y tarde – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, y

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Concurso para la provisión de Profesores de los Institutos de Educación Media.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Analía Luna, en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Sr. Rector a través de la Resolución N° 1302/19, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 206/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2019)

### RESUELVE:

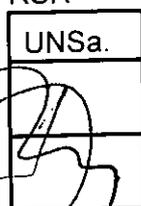
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Analía LUNA, D.N.I. N° 29.903.733**, en el cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de las Asignaturas OPERACIONES UNITARIAS (5° año – 2° ciclo), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS (6° año – 2° ciclo) y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES (5° y 6° año – 2° ciclo), turnos mañana y tarde – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto, aprobada por Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: IEM-Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



**Prof. Oscar Darío Barrios**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta